


	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 1 DE: 14		

FECHA DE LA SOLICITUD	05 JUN 2026				
AREA SOLICITANTE	RECURSOS FÍSICOS - MANTENIMIENTO				
NOMBRE DEL SOLICITANTE	LYNN JAIRO MELODELGADO PABON				
CARGO DEL SOLICITANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO				
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida, marcando con una "X" conforme a su solicitud (Bienes, Obras o Servicios)					
BIENES	<input type="checkbox"/>	OBRAS	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION Y SU JUSTIFICACIÓN					
<p>El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., es una entidad de salud de alta complejidad, que cuenta con equipamiento de alta tecnología indispensable en el diagnóstico de las diferentes patologías que presentan los pacientes, los cuales son indispensables no solo para brindar seguridad al paciente en el diagnóstico y tratamiento de sus diferentes padecimientos, sino también para garantizar la consecución de los fines misionales que persigue la Entidad. En este entendido tenemos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. cuenta en sus instalaciones con el siguiente equipo:</p> <p style="text-align: center;">Esterilizador de Baja Temperatura - marca STERRAD® 100NX, serie 1042150497</p> <p>Para garantizar su correcto funcionamiento y velar por la seguridad de los pacientes neonatales que necesiten de ventilación mecánica se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya lo siguiente:</p>					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Incluye los kits PM necesarios para realizar un (1) mantenimiento preventivo nivel I (PM1) y un (1) mantenimiento preventivo nivel II (PM2) de forma anual, mano de obra y gastos de viaje para las rutinas de mantenimiento a ser efectuadas en el horario de servicio establecido, quien establece que la frecuencia de mantenimiento preventivo PM1 sea cada 6 meses o 1.500 ciclos a partir del PM2 y para este último cada 12 meses o 3.000 ciclos, lo que suceda primero en ambos casos.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Incluye repuestos que por desgaste normal o daños asociados al funcionamiento del equipo sean requeridos, incluso aquellos considerados repuestos de alto costo, mano de obra y gastos de viaje para mantenimientos correctivos ilimitados a ser efectuados en el horario de servicio establecido. Después de cada reparación, el equipo será sometido a un proceso de verificación, ajuste de parámetros y certificación operacional. Se excluyen repuestos derivados del uso inadecuado de la tecnología.				
MANTENIMIENTO PROACTIVO & PREDICTIVO	Visitas de seguimiento planificadas en acuerdo con el personal designado por la institución, las cuales serán ejecutadas en el horario de servicio establecido y comprenderán cualquier ajuste o cambio anticipado de repuestos que garanticen el funcionamiento continuo del equipo.				
RECALIFICACION MICROBIOLÓGICA ANUAL	Servicio de mano de obra para calificación operacional y de desempeño anual del equipo a ser efectuado por personal de ingeniería de ASP™ en el horario de servicio establecido, no incluye los insumos y/o consumibles tales como: casetes para STERRAD®100NX, indicador biológico o dispositivo de desafío de proceso STERRAD VELOCITY® y cinta indicadora química				

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 2 DE: 14		

SEALSURE®, compatibles con el procedimiento y que son requeridos para llevar a cabo esta actividad.

En tal sentido, para garantizar el correcto funcionamiento del Esterilizador de Baja Temperatura - marca STERRAD® 100NX se requiere contratar el mantenimiento proactivo, predictivo, preventivo y correctivo incluido repuestos, así como la recalificación microbiológica conforme a la normatividad vigente en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la empresa ADVANCE STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS presentó propuesta económica y certificación de exclusividad en la cual se manifiesta: "A través del presente documento, ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP) manifiesta la autorización y exclusividad para brindar suministro de repuestos, servicios de instalación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en Colombia a equipos de esterilización por medio de gas plasma de peróxido de hidrógeno de la línea de productos STERRAD® y de la línea de productos ENDOCLENS - NSX™ a: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS, NIT 901239290-5, calle 19 # 100-45 de Bogotá (Colombia)"

Dicha propuesta fue revisada por el área de mantenimiento y aprobada por la gerencia del hospital, situación suficiente y que de acuerdo con el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE permite celebrar la contratación directa con el mencionado proveedor.

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PROACTIVO, PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y LA RECALIFICACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LA AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA DE MARCA STERRAD ® 100NX DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR



AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDO PARA SU EJECUCIÓN, SI EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO ANEXO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONTRATACIÓN

1. Certificado de exclusividad de la marca STERRAD® emitida por ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85161500	SERVICIO DE: <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO PROACTIVO • MANTENIMIENTO PREDICTIVO • MANTENIMIENTO PREVENTIVO • MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS • RECALIFICACIÓN MICROBIOLÓGICA DE LA AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA DE MARCA STERRAD ® 100NX 	SERVICIO	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Diligencia a continuación de acuerdo a la modalidad de contratación requerida, marcando con una "X" conforme con lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación)	Solicitud Simple de Cotización (SSC)	Contratación Directa (CD)	X	Compras electrónicas (CE)

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	HOJA: 3 DE: 14	



JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según lo establecido en el artículo 21.5 del Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024 que reza (...): "CONTRATACION DIRECTA(CD). - Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva y la libertad contractual del Hospital. A. EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - Cuando el contrato que se requiere celebrar, busca la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes (...) 11. Por ser proveedor exclusivo, caso en el cual deberá aportar certificado de exclusividad. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación y en el análisis que realiza el área requirente. Lo anterior de conformidad con la Resolución 2411 del 01 de octubre de 2024, por la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación.

VALOR ESTIMADA DEL VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$75.067.104) MDA/CTE valor incluido impuestos y gravámenes	CDP No.	372	FECHA CDP	05 JUN 2026	RUBRO	B131
--	---	----------------	-----	------------------	-------------	--------------	------

PRESUPUESTO DISCRIMINADO (Conforme a las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio y discriminado el valor del IVA conforme aplique)

DESCRIPCIÓN	PLATAFORMA	CANT	VR. UNITARIO	VALOR IVA	VR. TOTAL
SERVICIO DE: <ul style="list-style-type: none"> MANTENIMIENTO PROACTIVO MANTENIMIENTO PREDICTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS RECALIFICACIÓN MICROBIOLÓGICA 	STERRAD™100NX	1	\$ 63.081.600	\$ 11.985.504	\$ 75.067.104
DE LA AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA DE MARCA STERRAD® 100NX					

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	08	



ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LATASPCG100NX	CONTRATO TIPO ORO STERRAD™100NX	UND	1	\$ 31.540.800.00	\$ 31.540.800.00
2	LATASPCG100NX	CONTRATO TIPO ORO STERRAD™100NX	UND	1	\$ 31.540.800.00	\$ 31.540.800.00
SUB TOTAL					\$ 63.081.600.00	
IVA					\$ 11.985.504.00	
TOTAL					\$ 75.067.104.00	

NOTA: Propuesta económica aportada por "ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S", misma que fue evaluada en criterios establecidos en el Termino de Condiciones No. 0039-TC-2026.

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que se trata de proveedor exclusivo, según carta de autorización emitida por ADVANCE STERILIZATION PRODUCTS (ASP), ubicada 33 Technology Drive, Irvine, CA 92618 se registra el valor establecido en la propuesta presentada por la empresa ADVANCE STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.; empresa con domicilio en la Carrera 19 No. 100 - 45, Bogotá, D.C., Colombia, quienes tienen la autorización y exclusividad para brindar suministro de repuestos, servicios de instalación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en Colombia a equipos de esterilización por medio de gas plasma de peróxido de hidrógeno de la línea de productos STERRAD® y de línea de productos ENDOCLEANS - NSX™. Propuesta aprobada por la gerencia del Hospital.

¿LA NECESIDAD SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	SI	X	NO
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		
26101100; 26101300; 26101400; 26101500; 26101700; 26101900; 26111500; 26111600; 26111700; 26111800; 26111900; 26112000; 26112100; 26121500; 26121600; 26121700; 26121800; 26131500; 26142300; 32101500; 32101600; 32131000; 32151800; 32151900; 32152000; 39101600; 39101800; 39101900; 39111500; 39111600; 39111800; 39121500; 39121600; 39121900; 39122000; 39122300; 40101500; 40101600; 40101700; 40101800; 40101900; 40102000; 40102100; 40141600; 40141900; 40151500; 40151600; 40151700; 40151800; 40161500; 40161600; 40161700; 40161800; 40171500; 40171700; 40171800; 40171900; 40172000; 40172100; 40172200; 40172300; 40172400; 40172500; 40172600; 40172700; 40172800; 40172900; 40173100; 40173200; 40173300; 40173500; 40173600; 40173700; 40173800; 40173900; 40174100; 40174200; 40174300; 40174500; 40174600; 40174700; 40174800; 40174900; 40175000; 40175100; 40175200; 40175300; 40181500; 40181700; 40181800; 40181900; 40182000; 40182200; 40182300; 40182400; 40182500; 40182700; 40182800; 40182900; 40183000; 40183100; 43211900; 43221500; 43222600; 72101500; 72102900; 72103300; 72151000; 72151200; 72151300; 72151400; 72151500; 72151600; 72151700; 72151900; 72152000; 72152100; 72152200; 72152300; 72152400; 72152500; 72152600; 72152700; 72152900; 72153000; 72153200; 72153400; 72153500; 72153600; 72153700; 72153900; 72154100; 72154200; 72154300; 72154400; 73152100; 85161500	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOTACION E INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.		

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	HOJA: 5 DE: 14	

¿REQUIERE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE?	SI		NO	X
--	-----------	--	-----------	----------

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Relacione a continuación los criterios conforme a lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación)

NO APLICA

¿REQUIERE INDICADORES FINANCIEROS?	SI		NO	X
---	-----------	--	-----------	----------

INDICADORES FINANCIEROS (Relacione a continuación los indicadores conforme al tipo de proceso contractual)



NO APLICA

GARANTÍAS	SI	X	NO	
------------------	-----------	----------	-----------	--

GARANTIAS (Relacione a continuación las garantías requeridas en el proceso contractual)

A. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia valores asegurados y	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Salarios y Prestaciones Sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o



	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 6 DE 14		

	<p>Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, el contratista deberá presentar la garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:



Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No inferior a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	HOJA: 7 DE: 14	

	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura vehículos propios y no propios
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

	CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES PARA PAGO
FORMA DE PAGO:	Pagos Parciales	Dos cuotas iguales semestrales por valor de \$ 37.533.552	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista • Acta de recibo final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos
TIEMPO DE PAGO	El Hospital cancelará el valor total, dentro de los 90 días, siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.		
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo que incluye dos (02) visitas, la primera de nivel 1 y la segunda de nivel 2, las cuales serán efectuadas en el horario de servicio establecido. 2. El contratista con la firma del acta de inicio del contrato, hará entrega de un cronograma de mantenimiento preventivo el ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. 3. El Horario de Servicio será de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm exceptuando días festivos. 4. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento, aprobado por el supervisor de este contrato. 5. El contratista brindará soporte telefónico y en sitio, durante el soporte telefónico se le solicitará apoyo para realizar el diagnóstico de manera remota. Si una vez concluido el diagnóstico se determina que se requiere una visita al sitio donde se encuentra instalado el equipo, esta se programará en el horario de servicio establecido. 			



	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
08	HOJA: 8 DE: 14			

La asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas será atendida en menos de una (1) hora por parte del contratista y con apoyo del usuario, de forma ilimitada. Si una vez concluido el diagnóstico se determina la necesidad de asistencia presencial, ésta se programará con la debida prioridad en el horario de servicio establecido dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas hábiles al reporte de la falla.

6. Realizar los mantenimientos correctivos, incluidos repuestos, mano de obra y gastos de viaje de manera ilimitados a ser efectuados en el horario de servicio establecido.
7. Realizar recalificación microbiológica anual conforme a las especificaciones técnicas del equipo y la normatividad vigente relacionada; los insumos y/o consumibles compatibles con el procedimiento y que son requeridos para llevar a cabo esta actividad deberán ser proporcionados por el Hospital previa coordinación entre las partes.
8. El contratista se compromete a realizar la actualización del software en el momento que se requiera durante la ejecución del contrato y de conformidad con la propuesta aprobada por la gerencia.
9. El contratista suministrará todos los repuestos que por desgaste normal o daños asociados al funcionamiento del equipo sean requeridos, incluso aquellos considerados repuestos de alto costo; se excluyen repuestos derivados del uso inadecuado de la tecnología.
10. El contratista se compromete a garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante la vigencia del contrato.
11. Prestar el servicio contratado con personal altamente especializado y calificado.
12. Acatar las observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre y cuando estas no contradigan el objeto contractual y presentar los informes que sean requeridos a fin de certificar sobre el mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
13. Responder por el incumplimiento del presente contrato y por los daños que sufran los equipos por causas imputables al contratista, así como los perjuicios que se causen al Hospital.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas y dotación de seguridad industrial de sus empleados durante la ejecución del presente contrato. Cualquier accidente que sufran durante el desarrollo del mismo será atendido por el Hospital y recobrado a la entidad competente o en su defecto al contratista.
15. El contratista deberá disponer de un stock mínimo de repuestos que permitan atender los requerimientos en forma inmediata para el funcionamiento del equipo, no obstante, en caso de no contar con los repuestos requeridos el tiempo máximo de entrega será de treinta (30) días hábiles. El contratista no puede cobrar valores por viáticos y transporte ya que se encuentren incluidos en el valor del contrato.
16. Los Mantenimientos Correctivos del Equipo objeto de este Contrato, serán realizados de acuerdo con aquello que al efecto determine el fabricante del Equipamiento, el contratista o conforme se acuerde entre las partes, de tal modo, que las revisiones periódicas no sean inferiores a lo recomendado al efecto en el manual o documentos técnicos del Equipamiento.
17. Garantizar la idoneidad del servicio prestado, atendiendo las fallas que se lleguen a presentar sobre los equipos en el menor tiempo posible, con el fin de asegurar su normal funcionamiento.
18. El contratista se compromete a realizar una (1) capacitación anual a los usuarios y personal técnico designado por la institución sobre el uso adecuado de la tecnología y primera atención, las cuales serán coordinadas previamente entre las partes e impartidas en el horario de servicio establecido.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato incluyendo las obligaciones conjuntas de la propuesta.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de los términos señalados con calidad y oportunidad y acordes con la propuesta seleccionada, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista se compromete a cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 9 DE: 14		

- Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral las condiciones previstas en el contrato y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "ANEXO 3 - ANEXO TECNICO PARA CONTRATACION: DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE"



SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA SUGERIDA (relacionar el cargo(s) conforme corresponda): Resolución No. 2147 de 2015 y sus modificaciones - Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE	Profesional Universitario de Mantenimiento con apoyo de Técnico Operativo de Mantenimiento
---	--

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO (SI LOS TIENE)



Ítem	Descripción	Número de Folios
1	PROPUESTA APROBADA POR LA GERENCIA Y DOCUMENTOS DE EXCLUSIVIDAD	
DEPENDENCIA	RECURSOS FÍSICOS - MANTENIMIENTO	REVISIÓN SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS (Conforme Aplique)
JEFE DE DEPENDENCIA	LYNN JAIRO MELODELGADO PABON	NOMBRE FUNCIONARIO NO APLICA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO NO APLICA
VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA
NOMBRE FUNCIONARIO	GERMAN CIFUENTES VILLOTA	NOMBRE FUNCIONARIO ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
FIRMA FUNCIONARIO		FIRMA FUNCIONARIO 

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación; en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:



No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		VERSIÓN:	08	



Nº	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique
4	General	Financiero	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de buzones para la recepción de denuncias relacionadas con acuerdos fraudulentos o de colusión entre posibles oferentes, las cuales deberán ser analizadas a Instancias del Comité Asesor de Contratación y Evaluador por cada proceso de convocatoria pública que el Hospital realice.
5	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es autentica, legitima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
6	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
7	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
8	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 11 DE: 14		



No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
9	General	Financiero	Seleccionar propuestas o cotizaciones artificialmente bajas, cuando las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección son artificialmente bajas en comparación con el presupuesto oficial previsto y conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección.	5	MEDIO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y análisis del sector empleando las herramientas y metodologías de la Agencia para la Contratación Pública. Realizar el tratamiento de las propuestas económicas tal como lo establece el Estatuto Contractual del Hospital en lo relacionado a las ofertas artificialmente bajas, Realización de análisis en instancias de Comité Asesor de Contratación y Evaluador.
10	General	Operacional	No existencia de oferta en el mercado, situación que se presenta cuando en el mercado no existe oferta de personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil y/o requisitos que satisfagan las necesidades de los bienes, obras y servicios para adelantar el proceso de selección del contratista	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios de mercado que documenten el estudio previo. Elaboración de Estudios Previos. Publicar los procesos de selección en SECOP II, página del Hospital y/o los medios establecidos para tal fin
11	General	Operacional	Requisitos de selección de difícil cumplimiento, sobredimensionamiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones para la selección del contratista que limiten la pluralidad de oferentes.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación Elaboración de estudios del sector que analicen las condiciones del mercado y el contexto normativo. Elaboración de Estudios Previos por el área donde se origina la necesidad.
12	General	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
13	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
14	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 12 DE: 14		

Nº	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
15	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuente con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
16	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
17	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Adelantar solicitudes de bienes, obras o servicios no previstos en el alcance del contrato. Cuando el supervisor adelante solicitudes al contratista y este haga entrega de bienes, realice obras o preste servicios no previstos en el contrato.	6	ALTO	HOSPITAL	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
19	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
20	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRÓNICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 13 DE: 14		

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
							del contratista respecto del contratante.
21	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
22	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
23	General	Operacional	Riesgo por inexactitud, inconsistencias u omisión en la información. Cuando en la ejecución del contrato, el bien o servicio contratado no funcione o funcione de manera defectuosa debido a la omisión, inconsistencia, inexactitud de la información técnica del producto suministrado por el contratista.	6	ALTO	CONTRATISTA	En todo proceso de selección debe tener en cuenta la Política de Introducción de la Tecnología vigente en el Hospital
24	General	Regulatorio o Legal	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
25	General	Económico	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
26	General	Social o Político	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION POR CONVOCATORIA PRIVADA, COMPRAS ELECTRONICAS MENORES A 300 SMMLV Y CONTRATACION DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		08	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
		HOJA: 14 DE: 14		

Nº	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
27	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
28	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
29	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.

Todo en la matriz de ANALISIS DEL RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO contra los riesgos asociados a esta actividad, relacionados los riesgos asociados al proceso de contratación, lo adicional, para lo cual el área requiere de apoyo por parte de los mismos contratistas, en tanto se establece el Manual para la Contratación. El nivel del riesgo es: BAJO (verificación de...)